

Providencias judiciales

Aranda de Duero

D. Victor Arranz Puente, suplente del Juzgado municipal de esta villa y en cargos por incompatibilidad del propietario.

Por el presente primer edicto hago saber: que en el juicio verbal civil pendiente en este Juzgado y en ejecución de sentencia, incoado por el Procurador del Juzgado don Leonardo Cabestrero Gil, como apoderado de D.^a Ecequiela Delgado Beltrán, viuda y de esta vecindad, contra Ramón Adrados Moral, vecino de Villaverde Montejo, sobre pago de 275 pesetas de principal, más las costas y gastos, para cuyas responsabilidades se le embargaron los bienes siguientes:

Cuatro carros y medio de lagar, en el titulado del Medio, tasados en 90 pesetas.

La mitad de un corral á la calle de la Puente, en 50.

Una bodega á las de Barrueco, en 50.

Una tierra al pago del cerro de la Serranilla, de 20 áreas, en 40.

Otra en la suerte de Cabeza de la Serranilla, de tres cuartas, en 50.

Otra tierra en las Cerradas, de id., en 30.

Otra en Los Enebralejos, de id., en 35.

Cuyas fincas radican en la jurisdicción y casco de Villaverde Montejo y se sacan á subasta para el día 9 del próximo mes de Diciembre, y hora de las doce de la mañana en este Juzgado municipal y el de dicho Villaverde, y las personas que se presenten á hacer posturas consignarán el 10 por 100 del valor por que salen á subasta, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, guardándose las demás formalidades prevenidas en la ley de Enjuiciamiento civil.

Lo que se hace público para las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Aranda de Duero á 14 de Noviembre de 1910. = Victor Arranz. = Por su mandado, Aurelio Cabestrero.

Salas de los Infantes.

Elvira Martinez (Angel), domiciliado últimamente en Rabanera del Pinar, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción para que preste declaración en causa por sustracción de maderas.

Salas de los Infantes 16 de Noviembre de 1910. = El Actuario, Julian Ruiz.

Gil Abad (Francisco), domiciliado últimamente en Palacios de la Sierra, comparecerá en término de diez días ante la sala audiencia de este Juzgado para que preste de-

claración en causa por daños, instruida por este Juzgado.

Salas de los Infantes 17 de Noviembre de 1910. = El Actuario, Julian Ruiz.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Ciadoncha

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer semestre del corriente año.

El día 1.^o de Enero se hizo entrega de la vara al Concejal D. Antonio Villanueva para constituir el Ayuntamiento y poniéndose enfermo se retiró con ella y no se constituyó la Corporación.

El 7 se volvieron á reunir los Concejales y electos, correspondiendo presidir la sesión inaugural al Concejal D. Cándido Hernando; D. Antonio Villanueva se negó á entregarle la vara por creer que la presidencia le correspondía á dicho señor, por lo que no quedó constituido el Ayuntamiento, llevándose el sello y la vara D. Antonio Villanueva.

El 13 fueron convocados los señores Concejales electos por el Sr. Regidor D. Cándido Hernando Alcalde, Concejal de mayor de edad, electo con arreglo al art. 29 de la ley á sesión inaugural; solo asistieron los Sres. Concejales D. Ramón González y D. Lucio Cobos, y éstos procedieron al nombramiento de Alcalde definitivo que recayó en don Cándido Hernando Alcalde, y de Regidor Síndico en D. Ramón González Hernando, y por el orden de votos obtenidos quedó nombrado el Ayuntamiento con los Regidores siguientes: D. Flaviano Pérez Gómez, D. Antonio Villanueva Gutiérrez, D. Lucio Cobos González y D. Pedro Pérez García; quedando acordado celebrar las sesiones ordinarias los domingos de cada semana y hora de las diez, cuyo acuerdo se puso en conocimiento del Sr. Gobernador civil como dicho señor ordenaba en comunicación del día 10 de Enero.

El mismo día 13, previa convocatoria hecha por el Concejal electo D. Antonio Villanueva Gutiérrez á sesión inaugural, se procedió al nombramiento de Alcalde Presidente del Ayuntamiento y fué elegido D. Antonio Villanueva Gutiérrez, y para Regidor Síndico Don Flaviano Pérez Gómez, y por orden de votos, Regidores D. Lucio Cobos González, D. Pedro Pérez García, D. Cándido Hernando Alcalde y don Ramón González Hernando, y designando para celebrar las sesiones ordinarias los viernes de cada semana y hora de las diez.

El 22 se convocó á sesión inaugural para nombrar los cargos y dar cumplimiento á lo que el Sr. Gobernador civil ordenaba en comunicación del día 18 para proceder á la elección de Alcalde y demás cargos, y no estando de unánime

conformidad quien había de presidir la sesión, acordaron dar conocimiento al Sr. Gobernador civil para que mandara un delegado á presidir la sesión inaugural.

El 26 se convocó á sesión inaugural por el Sr. Concejal electo D. Cándido Hernando Alcalde, para el nombramiento de Alcalde y demás cargos Concejales, según le ordenaba el Sr. Gobernador civil en comunicación de fecha 24, y no habiendo asistido D. Flaviano Pérez Gómez, D. Antonio Villanueva Gutiérrez y D. Pedro Pérez García á pesar de estar citados, procediéndose al nombramiento de Alcalde, resultó elegido por tres votos Don Cándido Hernando Alcalde, y Regidor Síndico por igual número de votos D. Ramón González Hernando, quedando constituido el Ayuntamiento con los Regidores D. Flaviano Pérez Gómez, D. Antonio Villanueva Gutiérrez, D. Lucio Cobos González y D. Pedro Pérez García, y designando los domingos de cada semana y hora de las diez para celebrar las sesiones ordinarias, dando conocimiento al Sr. Gobernador civil como tenía ordenado en 24 del actual.

El 27 se convocó á sesión inaugural por D. Antonio Villanueva, no asistiendo los Concejales D. Lucio Cobos González, Cándido Hernando Alcalde y Ramón González Hernando; fué elegido para el cargo de Alcalde por tres votos D. Antonio Villanueva Gutiérrez y para Regidor Síndico D. Flaviano Pérez Gómez, formando el Ayuntamiento en esta forma: Regidores D. Lucio Cobos González, D. Pedro Pérez García, D. Cándido Hernando Alcalde y D. Ramón González Hernando.

El 27, convocados á sesión inaugural por el Regidor D. Cándido Hernando Alcalde, á las diez, para el nombramiento de Alcalde y demás cargos, y dar cumplimiento á lo mandado por el Sr. Gobernador civil al oficio del día 24, se procedió al nombramiento de Alcalde definitivo del Ayuntamiento, siendo elegido por tres votos D. Cándido Hernando Alcalde y por tres votos Regidor Síndico D. Ramón González Hernando, abteniéndose de votar D. Flaviano Pérez y D. Pedro Pérez, quedando constituido el Ayuntamiento con los Regidores D. Flaviano Pérez, D. Antonio Villanueva, D. Lucio Cobos y D. Pedro Pérez, y para celebrar las sesiones ordinarias los domingos de cada semana á las diez, dando conocimiento al Sr. Gobernador civil como lo tiene mandado con copia de la misma.

El 28, convocados por D. Antonio Villanueva á sesión inaugural, fué elegido por tres votos para el cargo de Alcalde D. Antonio Villanueva y para Regidor Síndico don Flaviano Pérez, y Regidores D. Lucio Cobos, D. Pedro Pérez, D. Cán-

dido Hernando y D. Ramón González, acordando celebrar las sesiones los viernes de cada semana á las diez.

El 29, convocados á sesión inaugural por D. Antonio Villanueva para el nombramiento de cargos, fué elegido para el cargo de Alcalde por tres votos D. Antonio Villanueva Gutiérrez, y por igual número de votos para Regidor Síndico D. Flaviano Pérez Gómez y Regidores D. Lucio Cobos, D. Pedro Pérez, D. Cándido Hernando y D. Ramón González, no habiendo asistido los tres últimos señores.

El 31, convocados por D. Cándido Hernando Alcalde á sesión inaugural y para dar cumplimiento á lo mandado por el Sr. Gobernador civil, y elegir los cargos de Concejales en oficio del día 24, se procedió á la elección de Alcalde, resultando elegido por tres votos D. Cándido Hernando, y por tres Regidor Síndico D. Ramón González, y Regidores D. Flaviano Pérez, D. Antonio Villanueva, D. Lucio Cobos y D. Pedro Pérez, designando los domingos á las diez para celebrar las sesiones ordinarias, no habiendo asistido á pesar de estar citados en legal forma los Concejales D. Flaviano Pérez, D. Antonio Villanueva y D. Pedro Pérez.

El día 5 de Febrero, convocados á sesión inaugural por D. Cándido Hernando para el nombramiento de cargos de Concejales y dar cumplimiento á lo mandado por el señor Gobernador civil en oficio de 1.^o del actual, no habiendo asistido á pesar de estar citados en legal forma D. Flaviano Pérez, D. Antonio Villanueva y D. Pedro Pérez, se procedió á la elección de Alcalde definitivo del Ayuntamiento, siendo elegido por tres votos D. Cándido Hernando y por igual número de votos para Regidor Síndico Don Ramón González y Regidores Don Flaviano Pérez, D. Antonio Villanueva, D. Lucio Cobos y D. Pedro Pérez, designando para celebrar las sesiones ordinarias los domingos de cada semana y hora de las diez, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento.

El 13 se procedió al nombramiento de Comisiones en que ha quedado formado el Ayuntamiento, y se acordó imponer la multa de cinco pesetas á todas las personas que jueguen durante los oficios divinos en el casco y fuera de la población y 15 á los dueños de establecimientos que no tengan cerradas sus tiendas y admitan personas á las nueve de la noche.

El 20, el Sr. Alcalde dió cuenta á la Corporación de un oficio del señor Administrador de Hacienda autorizando al Ayuntamiento para formar el reparto de consumos del corriente año.

El 27 se nombró tallador de mozos á D. Braulio del Cura y se

acordó acotar el prado dehesa boyal de Barriveras.

El día 6 de Marzo se acordaron las bases para la declaración de soldados.

El 13 se dió cuenta de dos instancias, la una remitida á informe por el Sr. Gobernador civil y la otra por D. Celedonio Quevedo, quejándose de que no está bien constituida la Junta municipal y los repartos de Consumos; nombrar á don Juan Manso perito tasador para los expedientes de excepciones del servicio activo, y que los números del sorteo siguientes al del mozo que pretenda la excepción sean los testigos que han de declarar en el expediente.

El 20 no hubo sesión.

El 27 se acordó que el Regidor Síndico D. Ramón González sea el que ha de representar á la Corporación ante la Comisión mixta.

El día 3 de Abril no hubo sesión.

El 10 se aprobaron las cuentas municipales de 1907.

El 17 se aprobaron las cuentas municipales de 1908, y que se expongan al público por término de 15 días estas y las de 1909.

El día 1.º de Mayo se acordó nombrar Recaudador de fondos municipales á D. Gaspar Perez, vecino de Lerma.

El 8 no hubo sesión.

El 15 se acordó proceder al recuento de ganadería.

El 22 se acordó dar principio á la formación del apéndice para el año de 1911.

El 29 se acordó dar de alta y baja á todas las variaciones que haya habido en las suertes del foro de las fincas de la Sra. Duquesa de Híjar; prohibir la entrada en paños ajenos que van á cortar cardos y yerbas; que se limpien las inmundicias de aguas de los basurales; que se desorille según costumbre, y autorizar al Sr. Alcalde para que imponga á los infractores las multas que según las circunstancias correspondan.

El día 5 de Junio se acordó pasar al Sr. Cura un oficio participándole que cuando crea conveniente conjure el coco.

El 12 se acordó dar las gracias al Sr. Cura D. Tobias Tamayo, por haber conjurado la plaga del coco; y que se ceda la dehesa boyal del prado de Barriveras para los ganados de trabajo.

El 19 se acordó que el Recaudador de los fondos municipales cobre el primero y segundo trimestre del reparto de consumos.

El 26 acordose entre el ganado lanar y mayor en las Eras del Sol, y en Barriveras ocho días antes de poner era los labradores; también se acordó el arreglo de los caminos, con cargo al capítulo 6.º del presupuesto.

Sesiones de Quintas.

El día 16 de Enero acta del alistamiento.

El 30 rectificación del alistamiento.

El día 12 de Febrero se dió cuenta de la rectificación y cierre del alistamiento.

El 13 el acta del sorteo.

El día 6 de Marzo se enteró la Corporación del acta de clasificación y declaración de soldados y de la revisión de excepciones y exenciones de los tres años anteriores.

El 27 se continuó en la clasificación y declaración de soldados, y á la revisión de los tres años anteriores.

El día 3 de Abril se dió por terminada la clasificación y declaración de soldados.

Los días 22 de Mayo, 12 y 26 de Junio se continuó en la revisión de exenciones.

Sesiones de la Junta municipal.

El día 22 de Abril se informó al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia la solicitud presentada por D. Celedonio Quevedo y tres vecinos más, quejándose de las cuotas que se les había impuesto en el reparto de Consumos del corriente año.

Ciudoncha 12 de Julio de 1910. = El Secretario, Mauricio Velasco. = V.º B.º = El Alcalde, Cándido Hernando.

Anuncios oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Relación de los Fiscales municipales nombrados por la Sala de Gobierno para el partido judicial de Aranda de Duero, que se publica en el Boletín oficial, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal para desempeñar el cargo por cuatro años.

Arandilla, D. Pablo Moral Güemes.

Aranda de Duero, D. Lucio Gimeno Echevarría.

Baños de Valdearados, D. Domingo Calvo Ortega.

Brazacorta, D. Santiago Aguilera Herrero.

Caleruega, D. Pio Martínez Peña. Castrillo de la Vega, D. Marcos Rojo Carrasco.

Campillo, D. Aniceto Velasco Pérez.

Coruña del Conde, D. Miguel Esteban Barbero.

Fuentelcesped, D. Miguel Serrano Sanz.

Fuentenebro, D. Pablo Posada Bajo.

Fuentespina, D. Pedro Miguel Arranz.

Fresnillo de las Dueñas, D. León García Martínez.

Gumiel del Mercado, D. Santos Calvo Cuesta.

Gumiel de Hizán, D. Indalecio Cobo Terradillos.

Hontoria de Valdearados, Don Francisco María Izcara.

La Aguilera, D. Julián Cayuela Fernández.

La Vid, D. Juan Simón Pastor.

Milagros, Don Celedonio Abad Moral.

Burgos 15 de Noviembre de 1910. = El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Relación de los Fiscales municipales suplentes, nombrados por la Sala de Gobierno para el partido judicial de Aranda de Duero, que se publica en el Boletín oficial, con arreglo á lo dispuesto en la Regla 8.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal para desempeñar el cargo por cuatro años.

Arandilla, Don Alonsueto Juez García.

Aranda de Duero, D. Nicanor Pascual Castillo.

Baños de Valdearados, D. Eusebio Cámara del Rio.

Brazacorta, D. Valentín Cámara Andrés.

Caleruega, D. Andrés Peña Delgado.

Castrillo de la Vega, D. Cecilio Llorente Benavente.

Campillo, D. Domingo Llorente del Val.

Coruña del Conde, D. León Miguel Delgado.

Fuentelcesped, D. Gumersindo García Antona.

Fuentenebro, D. Raimundo Bergón Otero.

Fuentespina, D. Mariano Serrano Serrano.

Fresnillo de las Dueñas, D. Plácido Ortega López.

Gumiel del Mercado, D. Pedro Calvo Crespo.

Gumiel de Hizán, D. Eulogio González Martín.

Hontoria de Valdearados, D. Julián Rejas Ontoria.

La Aguilera, D. Blas Núñez Pascual.

La Vid, D. Santiago Aparicio Alcalde.

Milagros, D. Sebastián Pascual Vela.

Burgos 15 de Noviembre de 1910. = El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Quintanilla del Agua, partido judicial de Lerma que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, acompañando los do-

cumentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 15 de Noviembre de 1910. = El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Nebreda, partido judicial de Lerma, que se proveerá por la sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 15 de Noviembre de 1910. = El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

OBRAS PÚBLICAS.

Relación rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiación de las fincas necesarias para la construcción de la carretera de tercer orden de Gumiel de Hizán á Huerta de Rey, trozo primero, en el término municipal de Gumiel de Hizán.

Nombres de los propietarios, vecindad y clase de las fincas.

Cristina Revilla Gómez, de Gumiel de Hizán, era.

Guillermo Soto Arauzo, id., id.

Josefa Terradillos Alcalde, idem, idem.

Antonia Presto Cilleruelo, idem, idem.

Dionisio Terradillo Sendino, idem, idem.

Rita Calvo Cilleruelo, id., id.

Paulino Molero Puente, id., id.

Luis Pérez Sotillo, id., id.

Eusebio González Gómez, idem, tierra.

Policarpo Martín Cilleruelo, idem, idem.

Juan Calvo Molero, id., id.

Timoteo Ontoria González, idem, idem.

Pedro Herbás Calvo, id., id.

Mateo González Martín, idem, idem.

Santiago Garcés Molero, idem, idem.

Faustino González Puente, idem, idem.

Martín Pascual Castilla, de Aranda de Duero, id.

Gregorio Ontoria Ontoria, de Gumiel de Hizán, id.

Fermin Ruiz Esteban, id., id.

Victoria Alcalde Miravalles, idem, idem.

Isabel Ontoso Molero, id., id.

Ceferino Molero Calvo, id., id.

Pablo Martínez Sendino, idem, idem.

Teodoro Arauzo Ciruelos, idem, idem.

Gregorio Villanueva González, id., id.
Guillermo Villanueva González, id., id.
Justo Ahumada Ciruelos, idem, viña.
El mismo, id., tierra.
Nicolás Palacios Miguel, idem, viña.
Mariano Perez Cuesta, id., id.
Elias García Ahumada, id., id.
Trinidad Esgueva Carazo, idem, idem.
Luis Pérez Sotillo, id., id.
Domingo Arribas Calvo, id., id.
Urban Peña Puente, id., id.
Eulalia Carazo Martín, id., id.
Tomás Molero Sotillo, id., id.
Tiburcio Molero Sotillo, id., id.
Antolin Sotillo Calvo, id., id.
Nicanor González Soto, id., id.
Pedro Calvo Calvo, id., id.
El mismo, id., id.
Hermenegildo Gómez Molero, id., id.
Claudio Contreras San Miguel, id., id.
Esteban Calvo Martínez, idem, idem.
Toribio Gómez Arribas, id., id.
Nicanor Gómez Arribas, id., id.
Juan Martín Esgueva, id., tierra.
Agustín Garcés Bajo, id., viña.
Francisco Barragán Martín, idem, idem.
Eugenia Escolar González, idem, idem.
Pedro Calvo Calvo, id., id.
Aquilino Soto Nuño, id., id.
Timoteo Ontoria González, idem, idem.
Ruperto Ortega Cámara, idem, idem.
Miguel Berganza Martín, idem, idem.
Jaime Berganza Martín, id., id.
Eusebio González Pérez, idem, idem.
Agustín Ontoso Escolar, idem, idem.
Elias Martín Miguel, id., id.
Pascual Calle Toledo, id., id.
Carlos Martín Soto, id., id.
Miguel Berganza Martín, idem, idem.
Saturnino Peña Ontoria, idem, idem.
Santos Alonso Molero, id., tierra.
Joaquín Ontoria Fernández, idem, idem.
Justo Ahumada Ciruelos, idem, idem.
Isidoro Toledo Alonso, id., id.
Julián González Molero, id., id.
Benigno Arauzo Calvo, id., id.
Fermin González Escolar, idem, idem.
Urban Peña Puente, id., id.
Fermin González Escolar, idem, idem.
Anastasio Ontoria Guerra, idem, idem.
Liborio Pérez Garcés, id., id.
Santiago González Maza, idem, idem.
Anselmo Miravalles González, id., id.
Federico San Miguel Contreras, id., id.

Eulogio González Martín, idem, idem.
Justo Ahumada Ciruelos, idem, idem.
Ismael Soto Garcés, id., id.
Mauricia Escolar Ontoria, idem, idem.
Venancio Pérez Barragán, idem, idem.
Francisco Barragán Martín, idem, idem.
Vicente Sendino Garcés, idem, idem.
Francisco Barragán Martín, idem, idem.
Niceto Pérez Arauzo, id., id.
Eusebio Terradillos Presto, idem, idem.
Pedro Martín Sopena, id., id.
Francisco Nuño Arauzo, id., id.
Miguel Molero Arroyo, id., id.
Felipe Terradillos Ontoria, idem, idem.
Cipriano Aparicio Martínez, idem, idem.
Idefonso Calvo Arauzo, id., id.
Amado Nuño Arauzo, id., id.
Ildelfonso Calvo Arauzo, id., id.
Francisco Nuño Arauzo, id., id.
Amado Nuño Arauzo, id., id.
Pedro Guerra Calvo, id., id.
Hermenegildo Ontoso Teresa, id., id.
Jaime Berganza Martín, id., id.
Marino Alcalde Sendino, id., id.
Pascual Hernando, id., id.
Gaspar Arauzo Ciruelos, idem, idem.
Valerio Berganza Martín, idem, idem.
Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.
Burgos 18 de Noviembre de 1910.
=El Ingeniero Jefe, Carlos Alfonso.

Alcaldía de Valcavado de Roa.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito municipal han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este distrito en el año de 1911 sean rematados á la venta libre, en pública subasta, en la sala capitular del Ayuntamiento, en los días 2 y 10 de Diciembre, próximo, á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiendo que si en la primera subasta hay quien cubra el cupo y recargos, no se celebrará la segunda.

Valcavado de Roa 17 de Noviembre de 1910. = El Alcalde, P. O., León Gallego.

Igual anuncio hace el Alcalde de Berberana para los días 4 y 11, á las doce, respecto de vinos, acei-

tes, carnes, aguardientes, licores y sal.

El de Puras de Villafranca para los mismos días, á las once, respecto de vino, aguardiente, licores y carnes, á la exclusiva.

El de Villamel de la Sierra para los días ya indicados, á las dos, respecto de vino, aceite, aguardiente, petróleo y jabón.

Alcaldía de Hontoria del Pinar.

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para 1911, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirán.
Hontoria del Pinar 16 de Noviembre de 1910. = El Alcalde, Eugenio Gallego.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Partido de la Sierra en Tobalina. Adrada de Haza.

Fuentemolinos.

Rojas.

Cubo de Bureba.

Villamayor de Treviño.

Citores del Páramo.

Quintanillabón.

Ameyugo.

Vadocondes.

Bugedo.

Respecto de rústica y pecuaria:

Barrio de San Felices.

Vilviestre del Pinar.

Baños de Vaidearados.

Valcavado de Roa.

Vileña.

Villamel de la Sierra.

Respecto de territorial y urbana:

Salas de Bureba.

Alcaldía de Cubo de Bureba.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1911, se halla expuesta al público por término de diez días, durante los cuales los contribuyentes pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cubo de Bureba 16 de Noviembre de 1910. = El Alcalde, Narciso Alonso-Lecifiana.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Bugedo.

Ameyugo.

Rojas.

Quintanadueñas.

Avellanosa de Muñó.

Castil de Peones.

Alcaldía de Castrillo Matajudíos.

Terminadas las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término municipal para el año próximo de 1911, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por tér-

mino de 15 días, á fin de que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan examinarlas y presentar en dicho plazo las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrillo Matajudíos 13 de Noviembre de 1910. = El Alcalde, Damián Calleja.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Vilviestre del Pinar.

Valcavado de Roa.

Castil de Peones.

Villamel de la Sierra.

Alcaldía de Quintanadueñas.

Terminado el padrón de carruajes de lujo de este distrito para el año de 1911, se halla expuesto al público en el sitio de costumbre de esta localidad por término de ocho días, para que puedan examinarle las personas interesadas; pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna contra el mismo.

Quintanadueñas 17 de Noviembre de 1910. = El Alcalde, Mariano Alonso.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1911, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes.

Salas de los Infantes 16 de Noviembre de 1910. = El Alcalde, Cirilo Benito.

Anuncios particulares

Alcaldía de Contreras.

Según me participa el vecino de esta villa Eugenio Hortigüela, el día 17 del actual se le extravió un macho mular treinteno que compró el día 12 del corriente en la feria de Burgos á Tomás López, vecino de Villaciencio, cuyo macho es de pelo negro al de rata, yegua to, llevaba una cincha al cuerpo y un cabezón de cuero con cabestro arrastrando. La persona que le haya recogido se servirá dar aviso á su dueño Eugenio Hortigüela, quien pagará los gastos causados.

Contreras 20 de Noviembre de 1910. = El Alcalde, Juan Cendrero.

Se arrienda barato

un coto redondo de unas 30 hectáreas, todas de regadío, con buenos prados y mucho arbolado de chopo y fresno; casa, cuadras, pajares, corral, etc. Limita la finca con extensísimos terrenos del común, bien poblados de mata baja de roble.

Informes: D. Rodrigo de Sebastián, Nuño-Rasura, 14, 2.º, Burgos.